

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 NOV 2009

Expte. Nº 17.022/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS aconseja el otorgamiento de una BECA PARCIAL, a favor del alumno Adrián Rubén LUNA, ingresante 2009 a la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Adrián Rubén LUNA, DNI Nº 34.868.964, LU Nº 612923 ingresante en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Opórtunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo

Universidad Nacional de Salta

DE BIANCHI STELLA PEREZ RECTO

RESOLUCION R-Nº

1158-09